

BOLETÍN INFORMATIVO

JULIO 2024/ N° 35

UGT



Seguridad
FeSMC



@SegServAuxiliares



@SeguridadFeSMCUGT



@SegFeSMCUGT



@seguridad.fesmcutg.org

EDITORIAL

LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE COMO ELEMENTO CLAVE PARA UNA ECONOMÍA PROPOSITIVA

Uno de los objetivos del sector de la Seguridad de FeSMC UGT es trabajar por la mejora de una contratación pública que sea socialmente responsable. Un modelo que maximiza el beneficio de la empresa, obviando el bienestar de su fuerza laboral se revela como una modelo que precariza y empeora las condiciones de las personas trabajadoras. La responsabilidad social de las empresas significa dotar de una dimensión social en todas las esferas de participación, supone abordar el enfoque de una economía propositiva, esto es, una economía que coloca a la persona en el centro.

A partir de los años 70 se planteó un cambio de escenario con respecto al modelo económico surgido tras la segunda guerra mundial, un modelo consensuado en el que el trabajo se erigió como el centro de la maquinaria, pero a partir de aquella década y, debido a la confluencia de varios factores, entre ellos, la guerra de Vietnam, se produce un cambio de paradigma en el que el equilibrio monetario se desplaza de la fuerza laboral hacia el modelo inversionista. Surge la financiarización* de la economía. Desde entonces, el modelo de producción derivado del trabajo no deja de descender y con ello la imagen dramática de la devaluación del trabajo y, por consiguiente, las rentas derivadas de este poseen menor valor en términos económicos.

La crisis del 2008 representó un pequeño punto de inflexión, por el que se trató de repasar el modelo que había maximizado la riqueza de los accionistas y, por el contrario, había esquilado a las personas trabajadoras. Y lo hizo con postulados teóricos sobre lo que se dio a llamar la humanización de la economía, pero lamentablemente, aquel planteamiento no tuvo mayores repercusiones en el plano de económico, por lo que se volvió nuevamente al modelo imperante. En la actualidad, además, nos encontramos inmersos en un momento de aceleración, debido a cambios vertiginosos que se están produciendo a gran velocidad:

- Transformaciones derivadas del cambio climático, dentro de un contexto de recursos finitos y limitados.
- Cambios producidos por un envejecimiento poblacional en unos países y crecimiento demográfico en otros, así como los flujos migratorios derivados.
- Cambios geopolíticos, situaciones de guerra, crisis humanitarias y sanitarias.
- Cambios tecnológicos disruptivos que generan incertidumbre y rechazo por igual.
- Transiciones que conllevan cambios en el modelo de empresa, de sus relaciones laborales y del mundo del trabajo.

***Financiarización:** es un proceso mediante el cual los mercados financieros, las instituciones financieras y las élites financieras obtienen una mayor influencia sobre la política económica y los resultados económicos. La financiarización transforma el funcionamiento de los sistemas económicos tanto a nivel macro como micro.

Grandes transformaciones que, indefectiblemente, exigen la adquisición de compromisos para afrontar los nuevos desafíos. Por todo ello, se hace necesario reflexionar sobre cómo mejorar la vida de las personas.

En términos de economía, el enfoque predominante del modelo capitalista ha sido y es maximizar el beneficio económico, pero a principios del siglo XXI, derivado de la falta de responsabilidad de las empresas, surge el concepto de economía del propósito, como alternativa para hacer frente a las desigualdades sociales que el liberalismo salvaje provoca en los sectores más vulnerables. El sistema capitalista sin dimensión social se demuestra fracasado, generando un modelo desigual, que impacta en la justicia social, en la productividad y en el crecimiento económico.

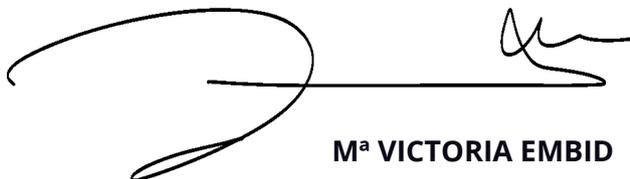
Por tanto, surge como un enfoque crítico en términos de igualdad y justicia social y que señala directamente a la empresa y a su responsabilidad, como garante del bienestar de las personas trabajadoras y, por consiguiente, su necesaria contribución al equilibrio, armonía y bienestar de la ciudadanía. Desde esta premisa y, teniendo en cuenta que la empresa también forma parte de la comunidad, como personas trabajadoras, como ciudadanía, podemos diseñar el tipo de sociedad y de economía que queremos, al objeto de poder abordar los retos de futuro y avanzar, de forma óptima, hacia una economía sostenible en la que, entre sus objetivos fundamentales, esté la democratización de las empresas, como espacios de integración y participación de las personas trabajadoras.

En una economía propositiva se encuentran las empresas, incluidas las de la industria de seguridad, preocupadas por los derechos humanos y por el medio ambiente, empresas que apuestan por los trabajos decentes, empresas, en definitiva, socialmente responsables en todos sus ámbitos de actuación. En este contexto, se revela inútil seguir midiendo el crecimiento en términos de PIB. Se trata, por tanto, de vivir dignamente. Es por ello, que se introduce además el término decrecimiento.

El decrecimiento se plantea ante un modelo económico que no se sostiene. Los indicadores de las redes de pobreza nos colocan en otra ratio que no es el PIB, y la alternativa pasa por introducir la dimensión social, cambiando el reequilibrio de empresas, trabajadores y clientes como agentes de interés.

Para este propósito, las empresas del sector de la seguridad deben ser capaces de equilibrar su papel, deben ser capaces de reforzar los planteamientos sociales, a través de sus funciones de legitimación económica, protección social, redistribución y cumplimiento de la legislación existente, por responsabilidad social, con mirada de largo alcance para que entre cuyos objetivos se encuentre mejorar la vida y el bienestar de las personas trabajadoras.

Desde FeSMC UGT y el sector de la seguridad y servicios auxiliares, seguiremos trabajando para establecer los mecanismos de concienciación y sensibilización para que las empresas adopten esta dimensión social en la contratación pública y en todos los ámbitos de intervención, que permita maximizar el impacto positivo de los trabajos decentes, que procuren las condiciones dignas de vida de las personas trabajadoras y no quede solo como una operación de marketing o simplemente un lavado de imagen por parte de las empresas (greenwhasing o mental whasing).



Mª VICTORIA EMBID

DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI+

El Día Internacional del Orgullo LGBT es un día que se celebra mundialmente cada 28 de junio en conmemoración de los disturbios de Stonewall de 1969. Se realiza para reafirmar el sentimiento de orgullo sobre las orientaciones sexuales e identidades de género tradicionalmente marginadas y reprimidas, y para visibilizar su presencia en la sociedad y sus reclamos.

En este sentido, la confederación de UGT ha organizado en Madrid la III Jornada LGTBI con el lema: “Planes LGTBI en las empresas” los días 3, 4 y 5 de julio. Todo dirigido por el Área confederal LGTBI de UGT con su responsable, Toño Abad, a la cabeza.

La apertura institucional del evento ha corrido por cuenta de la vicesecretaria general de UGT, Cristina Antoñanzas; la secretaria general de UGT Madrid, Marina Prieto; y el ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, Óscar Puente.

La conferencia inaugural, titulada ‘Planes LGTBI: retos y oportunidades’ ha sido moderada por la directora corporativa y de relaciones institucionales de “Público”, Ana Pardo de Vera entrevistando al responsable confederal de Área LGTBI, Toño Abad.

Este año hay una importante reivindicación laboral. Por primera vez estamos negociando en la mesa de Diálogo Social un Real Decreto que desarrolle reglamentariamente el artículo 15.1 de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y la garantía de los derechos de las personas LGTBI. En este sentido, las jornadas que se han realizado han ido dirigidas a formar a nuestros delegados y delegadas en esta materia.

Durante los tres días han intervenido ponentes muy relevantes de este país que han puesto luz a un tema tan importante como son los derechos de las personas LGTBI, como son los derechos humanos.



Pulsar en la imagen para ver el programa de la jornada.

UGT



Oscar Puente, Ministro de Transporte y Movilidad Sostenible.



Yolanda Diaz, Ministra de Trabajo y Economía Social.





UGT

Fernando Grande-Marlaska, Ministro del Interior junto a Diego Giráldez, Responsable de Seguridad Privada y Servicios Auxiliares de FeSMC UGT y compañeros y compañeras del sector en UGT.



EL PERMISO PARENTAL SIGUE SIN ESTAR REMUNERADO

La Directiva 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores establece requisitos mínimos destinados a lograr la igualdad entre hombres y mujeres por lo que respecta a las oportunidades en el mercado laboral y al trato en el trabajo, facilitando a las personas trabajadoras que sean progenitores o cuidadores la conciliación de la vida familiar y profesional.

Para ello, la presente Directiva establece derechos individuales. Uno de ellos es el permiso parental.

En este sentido, el artículo 5 apartado 1 de dicha Directiva explica que los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para garantizar que cada trabajador tenga un derecho individual a disfrutar de un permiso parental de cuatro meses que debe disfrutarse antes de que el hijo alcance una determinada edad, como máximo ocho años, que se especificará por cada Estado miembro o por los convenios colectivos.

En el apartado 2 de este artículo especifica que los Estados miembros se asegurarán de que dos de los meses de permiso parental no puedan ser transferidos.

Son estos dos meses del permiso parental a los que se refiere UGT cuando dice que todavía no se han establecido en la legislación española como permisos retribuidos, tal como establece la directiva en el apartado 3 del artículo 8. Todo ello, en aras de facilitar el que ambos progenitores puedan disfrutar el permiso parental.

El plazo de transposición de la Directiva mencionada finalizó el 2 de agosto de 2022, mientras el plazo respecto al carácter remunerado del permiso parental establecía el límite del 2 de agosto de 2024.

En resumen, a pesar de todas las modificaciones legales desde 2023, el permiso parental continúa sin estar remunerado (bien sea por la propia empresa o mediante una prestación de la Seguridad Social); dada la fecha actual, previsiblemente no se cumpla con el plazo de este 2 de agosto de 2024, establecido por la Directiva 2019/1158.

Para cualquier aclaración y novedades, recordamos que sigue a vuestra disposición el servicio de asesoramiento del Proyecto Artemisa, disponible en:

<https://proyectoartemisaugt.org/>

 Resumen UGT RD Ley 2/2024



LOS VIGILANTES DE SEGURIDAD DE CARREFOUR COBRARÁN LOS QUINCE MINUTOS DE DESCANSO

El Tribunal Supremo así lo declara en casación en su Sentencia número 957/2024 ante un inicio de actuación jurídica llevada a efecto por UGT PAIS VALENCIANO ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana a fecha 7 de abril de 2022.



CARREFOUR históricamente no había contemplado en la factura de seguridad privada por la protección de sus instalaciones el abono a las distintas empresas que han sido promovedores en materia de seguridad de sus centros comerciales dispuestos en el ámbito estatal.

Las empresas esgrimiendo esta situación tampoco contemplaban como tiempo efectivo de trabajo los quince minutos diarios de descanso del personal de seguridad privada durante su jornada diaria, fue un acuerdo entre UGT ILUNION y la Mercantil quien empezó hacer efectivo como jornada de trabajo el mencionado descanso que posteriormente la nueva adjudicataria del servicio dejó de aplicar.

El TS por fin avala la demanda iniciada por UGT PAIS VALENCIANO declarándola firme y en casación despejando cualquier duda en base a la obligación por parte de las empresas de seguridad que operen en instalaciones de Carrefour contabilizar el descanso como jornada efectiva de trabajo.

Para UGT una vez más hechos como este identifican un sector cuyas adjudicaciones tanto públicas y privadas basadas en bajo precio que no garantizan la necesaria calidad de los servicios prestados así como conlleva a que las empresas lesionen directamente derechos de personas trabajadoras con el único objetivo de ahorrar costes a sus ofertas económicas a la baja. Un modelo de seguridad que desde UGT una vez más se indica que es necesario cambiar en el conjunto del sector y en nuestro país.

BRUTAL AGRESIÓN A UN VIGILANTE DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE GIJÓN



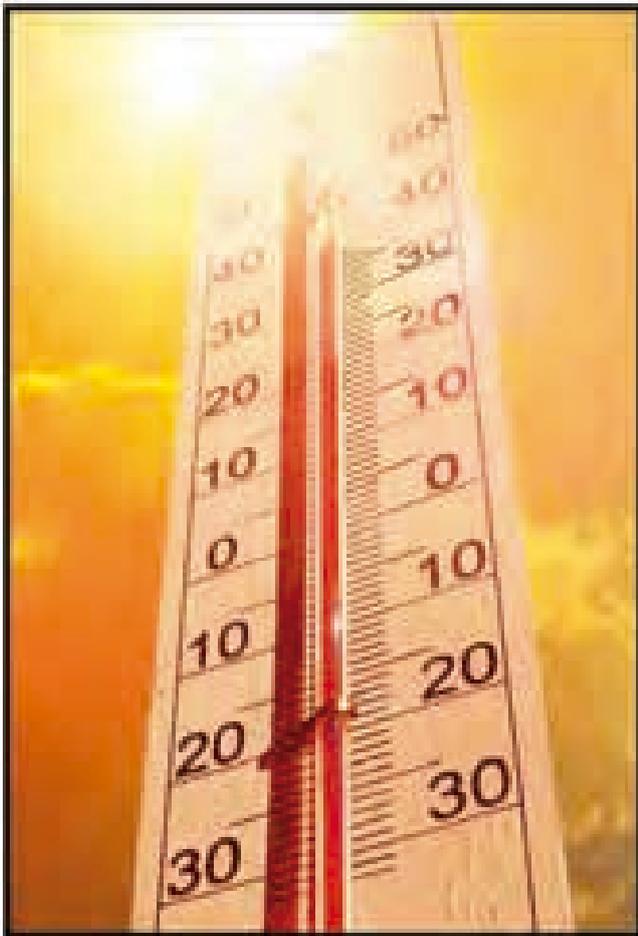
El implicado, que luego fue detenido, propinó patadas y puñetazos al trabajador.

Brutal agresión en la estación de Alsa de Gijón. El ataque se produjo el pasado viernes, sobre las cuatro de la tarde, y la víctima fue un vigilante de seguridad. El implicado, que luego fue arrestado, se encontraba increpando a varios pasajeros en las dársenas y fumando en una zona que se encontraba prohibida. El vigilante de seguridad le recriminó su actitud y le pidió que parara, bajo el aviso de que si no lo hacía llamaría a la Policía. Fue al colgar el teléfono para alertar a los agentes cuando se produjo la paliza. Según denuncia el sindicato UGT, el agresor se echó encima del guardia. Le dio un brutal puñetazo en la cara, le tumbó en el suelo y le dio varias patadas. "Era un tipo enorme. Hicieron falta varias personas para reducirlo", explicaron desde UGT.

Fue gracias a la intervención de un pasajero y de un conductor que se pudo reconducir la situación y se logró esposar a esta persona. La Policía Local y Nacional se personó en la estación. Fueron varias patrullas y un número generoso de agentes los que intervinieron para detenerle. UGT denuncia la falta de personal en la estación de Gijón y en la de Oviedo. "Solo hay un vigilante para toda la estación y pasa lo mismo en Oviedo. Llevamos tiempo pidiendo que haya más vigilancia, pero no se hace por cuestión de costes", lamentó Daniel González, responsable sectorial de seguridad privada en UGT Asturias.

 [Pulsa para ver la noticia](#)

UGT EXIGE MEDIDAS CONCRETAS PARA AFRONTAR LAS TEMPERATURAS EXTREMAS EN EL AMBITO LABORAL



UGT ha alertado a las empresas de seguridad privada en la necesidad de dar cumplimiento así como establecer los correspondientes seguimientos en materia de prevención dispuestos en el RD 4/2023 ante temperaturas extremas.

Esta indicación que el Sindicato también ha realizado sobre las empresas de servicios auxiliares viene fundamentada para una parte del colectivo que de forma habitual realiza sus servicios en espacios exteriores incluso en el interior de algunas instalaciones sometidos en estos días a una climatología extrema.

Según ha insistido el Sindicato en su comunicado “resulta de vital importancia que las empresas consideren de forma real el estrés térmico como un riesgo importante en materia de prevención, así como, adopten las medidas adecuadas que garanticen la salud de las personas trabajadoras de forma especial en aquellos días considerados de alto riesgo como los que se vienen dando en estas fechas en el conjunto del territorio.

UGT también ha insistido en garantizar el correcto funcionamiento de los dispositivos de aire acondicionado dispuestos en los furgones blindados donde los vigilantes de seguridad realizan funciones de reparto y recogida de efectivo, situación que no siempre se produce debido, entre otros factores, a la falta de renovación de los propios vehículos por parte de algunas empresas dedicadas a esta actividad.

El Sindicato de Seguridad Privada y Servicios Auxiliares de FESMC UGT ha destacado la importancia de las delegadas y delegados de prevención en las distintas empresas como garantes de canalizar actuaciones ante las empresas o la inspección de trabajo por incumplimientos que puedan producirse en los distintos lugares de trabajo y que operen contra la norma.

Reforzar las visitas a los centros de trabajo por parte de la Inspección principalmente en aquellos servicios realizados en exteriores también ha sido una petición expresa por parte del Sindicato a nivel nacional.

ÁREA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Desde el área de contratación pública del sector de seguridad privada y servicios auxiliares de FeSMC UGT conjuntamente con el responsable del sector de Madrid se ha dirigido un escrito a la mesa de contratación del concurso de licitación del servicio de “Servicios auxiliares y vigilantes de seguridad para el Ayuntamiento de Navalcarnero, Madrid”, reclamando la modificación de sus pliegos en cuanto al artículo 145, 4 de la Ley de Contratos del Sector Público puesto que recogen un porcentaje del 51 % en cuanto a los criterios de económicos.

Tras la reclamación interpuesta por UGT a la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Navalcarnero, ésta ha procedido al desistimiento del procedimiento de contratación de este servicio al incurrir defecto en la elaboración del mencionado procedimiento para poder cambiar el porcentaje de criterios económicos y rebajar los mismos al 49 %.

 Carta de UGT.

 Desistimiento de la licitación.

Desde el área de contratación pública del sector de seguridad privada y servicios auxiliares de FeSMC UGT conjuntamente con el responsable del sector de Madrid se ha dirigido un escrito a la mesa de contratación del concurso de licitación del servicio de “Servicio de vigilancia y seguridad privada los días 23 y 24 de agosto de 2024 para las fiestas patronales de Titulcia”, advirtiéndole de que la empresa adjudicataria del servicio, Delta 13SEC, SL, a fecha 06 de junio de 2024 cuando presenta su oferta al concurso no disponía de Plan de Igualdad.

Tal como exige el artículo 71.1.d de la Ley de Contratos del Sector Público para poder concursar en la Administración.

Tras la reclamación interpuesta por UGT a la Mesa de Contratación de la Junta de la Alcaldía del Ayuntamiento de Titulcia, ésta ha procedido a la anulación del procedimiento.

 Carta de UGT.

 Desistimiento de la licitación.

ELECCIONES SINDICALES

MED SEGURIDAD VALENCIA	
UGT	1
CCOO	1
USOCV	1
SOLIDARIDAD	1

MEDOL PROTECTION CATALUÑA	
UGT	3

CLECE SEGURIDAD VALENCIA	
UGT	7
USOC	5
ALTERNATIVA	4
CCOO	1





PULSAR EN LA IMAGEN

#SerDUGT

SERdUGT, la plataforma de servicios de nuestros afiliados y afiliadas.

Todas las ventajas a un click por #SerDeUGT.

Accede estés donde estés y aprovecha toda una oferta de servicios de ocio, tiempo libre, salud... con descuentos exclusivos.

Todos tus servicios en un click. Entra, infórmate y disfruta de #SerDUGT.

UGT



FeSMC
Servicios, Movilidad
y Consumo

AFÍLIATE



AFÍLIATE

RELLENA EL FORMULARIO Y DA EL PASO
PARA FORMAR PARTE DE FESMC-UGT
COMO AFILIADO.



**SOMOS
ESENCIALES**

PULSAR EN LA PARTE
ROJA DE LA PÁGINA
PARA AFILIARTE

UGT



Seguridad
FeSMC

AVANZAMOS